

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

EDUSI DE ARANJUEZ

Versión 2. 03/07/18

1.- Introducción.-

El Ayuntamiento de Aranjuez, en calidad de entidad beneficiaria DUSI, va a seleccionar las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas Líneas de Actuación de su Estrategia, actuando como Organismo Intermedio, coloquialmente denominado Organismo Intermedio “ligero” (OIL).

La difusión del inicio del proceso de selección de operaciones se comunicó a las diferentes Unidades Ejecutoras (Concejalías), a través de una jornada informativa sobre la Estrategia y las condiciones de financiación celebrada el día 24 de marzo de 2017. Posteriormente, fue remitida una circular con instrucciones, recabando información a los diferentes departamentos del Ayuntamiento sobre las operaciones que pretendían llevar a cabo.

Para abordar los retos urbanos planteados (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales), las propuestas deben responder a alguno de los Objetivos Temáticos (OT), Prioridades de Inversión (PI) y Objetivos Específicos (OE) del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 que a continuación se relacionan:

OT2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas.

PI.2c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

OE.2.3.3. Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities

Actuaciones tipo:

- ➔ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC.
 - Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan.
 - Impulsar la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación al sector turístico.
- ➔ Impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities.
 - Desplegar plataformas de gestión y redes para la Smart City: redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones.

Una manera de hacer Europa

- Desarrollo de aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio.
- Desarrollar una estrategia global que fomente el “Open Government” mediante la publicación electrónica de todos sus datos.

OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.

PI.4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación .

OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.

Actuaciones tipo:

- Implantación de Planes de movilidad urbana sostenible o estudios equivalentes de movilidad:
 - Proyectos de infraestructuras que fomenten el uso del transporte público y optimicen rutas, horarios y frecuencias del mismo.
 - Creación y mejora de carriles bici.
 - Bolsas de aparcamiento de bicis, y plataformas de alquiler de bicicleta pública.
 - Creación de itinerarios peatonales preferentes, como los proyectos de camino escolar.
 - Carriles BUS y carriles BUS-VAO.
 - Intercambiadores de diferentes modos de transporte público eficientes.
 - Portales de gestión de tráfico e información del mismo en tiempo real.
 - Sistemas de aparcamiento inteligente.
 - Sistemas carsharing.
 - Puntos de recarga del vehículo eléctrico.

OE.4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas.

Actuaciones tipo:

- Eficiencia energética.
 - Rehabilitación integral energética de edificios, incluidos los edificios públicos.
 - Puesta en marcha de un plan de mejora energética del alumbrado exterior y las instalaciones municipales.
 - Proyectos demostración de edificios de consumo nulo o casi nulo.
- Energías renovables.
 - Solar térmica en infraestructuras y edificios públicos.
 - Redes de calefacción y refrigeración urbanas.
 - Uso de la biomasa, biogás, y residuos.
 - Sellado de vertederos y aprovechamiento de lodos de las depuradoras para biogás.
 - Aplicaciones de energía aerotermia y geotermia.
 - Instalaciones renovables, en particular eólicas, de pequeña potencia en edificios públicos para autoconsumo eléctrico.

OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

PI. 6c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural.

OE.6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.

Actuaciones tipo:

- Programas de rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural.
- Desarrollo y promoción de activos culturales urbanos, en particular orientados al turismo.
- Infraestructuras turísticas y culturales a pequeña escala (de coste inferior a 5 M€).

PI. 6e. Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.

OE.6.5.2. Acciones integradas de rehabilitación de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

Actuaciones tipo:

- Rehabilitación urbana.
 - Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública (entran actuaciones en saneamientos, agua y residuos).
 - Rehabilitación y puesta en valor del patrimonio natural de las ciudades.
- Reducción de la contaminación, en particular la de origen atmosférico y acústico.
 - Diseño y puesta en marcha de planes de mejora de calidad del aire urbano.
 - Diseño y puesta en marcha de planes de reducción del ruido urbano.

OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y forma de discriminación

PI.9b. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.

OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas (Flexibilidad 10% FSE).

Actuaciones tipo:

- Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial, la rehabilitación de mercados y comercios de barrio, la creación de centros de día y residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención sanitaria e inserción laboral, centros culturales, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos; centros de formación profesional, viveros de empresas, centros de orientación a emprendedores, etc.
- Revitalización del espacio público en las comunidades urbanas desfavorecidas, a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en

Una manera de hacer Europa

plazas y otros lugares públicos.

- Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, al igual que a personas que quieran abrir negocios.
- Proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos.

Para dar cabida a las propuestas, estos OT se organizan en Objetivos Específicos (OE) y éstos, a su vez, en Líneas de actuación (LA).

Atendiendo a las indicaciones del Organismo Intermedio de Gestión, se ha procedido a la refundición de líneas de actuación dentro de cada uno de los objetivos específicos (mediante un trámite de comunicación que no supone modificación de la Estrategia). El contenido y la asignación económica no ha variado.

A la hora de enmarcar las expresiones de interés, las Concejalías deberán tener en cuenta que *sus propuestas deberán que tener cabida en alguna de las líneas (reorganizadas) que se recogen en la siguiente tabla:*

Objetivo o Temático	Objetivo Específico	Línea de Actuación EDUSI original (código)	Línea de Actuación refundida Plan de Implementación Consolidado (código)	Nombre de la Línea de Actuación	Coste total subvencionable
OT 2: TIC	OE 2.3.3	L1 L2 L3 L4	L1R	CIUDAD INTELIGENTE Y TICs	1.300.000,00€
OT 4: BAJA EMISIÓN DE CARBONO	OE 4.5.1	L5 L6 L7 L8 L9	L2R	MOVILIDAD SOSTENIBLE	2.187.500,00 €
	OE 4.5.3	L10 L11	L3R	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	1.450.000,00 €
OT 6: M.A. Y	6.3.OE 4	L12	L4R	REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO	1.100.000,00 €

PATRIMONIO	OE 6.5.2	L13 L14 L15	L5R	MEJORA DEL MEDIO URBANO	3.370.000,00 €
OT 9: SOCIAL	OE 9.8.2	L16 L17 L18 L19	L6R	REGENERACIÓN DE BARRIOS Y FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	3.334.500,00 €

Atendiendo a las directrices ofrecidas por el Organismo Intermedio de Gestión, el presupuesto originalmente asignado para actividades de gestión técnica dentro de los Objetivos específicos 2.3.3; 4.5.1; 4.5.3; 6.3.4; 6.5.2 y 9.8.2 del Eje 12 Urbano, ha sido reasignado al Eje 13 de Asistencia Técnica, tal y como se muestra a continuación:

EJE 13	OE 99.99.1	L7R	GESTIÓN	171.144,00 €
	OE 99.99.2	L8R	COMUNICACIÓN	38.856,00 €

Los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones, en adelante CPSO, han sido aprobados con fecha 7 de junio de 2017 en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS). Los CPSO se encuentran disponibles en <http://feder.aranjuez.es/seleccion-de-operaciones>

2.- Beneficiarios. –

El Ayuntamiento de Aranjuez será el beneficiario de las ayudas a través de sus Concejalías (en adelante denominadas Unidades Ejecutoras), que serán las únicas posibles beneficiarias de esta convocatoria de Expresiones de Interés.

Las Unidades Ejecutoras, solicitantes de las Expresiones de Interés (EOI), deberán acreditar la capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente comunicado sobre la organización de la presentación de Expresiones de Interés.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 65.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el

que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER, para cada operación se precisa la presentación de una solicitud de Expresión de Interés (EOI).

La Unidad de Gestión será la que ejerza las funciones propias de “Organismo Intermedio Ligero”, y será la encargada de la gestión de las expresiones de interés. La selección y aprobación de las operaciones realizada será aprobada por el responsable de la Unidad de Gestión, con la posterior firma del representante de la Unidad de Gestión (que será sustituido por el Concejal de Hacienda en el caso de que la Expresión de Interés sea emitida por la Unidad de Gestión). Todo ello conforme al Manual de Procedimientos de la EDUSI de Aranjuez, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión.

3.- Solicitud de participación.-

Las Unidades Ejecutoras interesadas en participar, deberán presentar su solicitud a la Unidad de Gestión que recoge las expresiones de interés a través del correo electrónico **feder@aranjuez.es**, debidamente cumplimentada, en el plazo señalado a tal efecto.

Una vez recibida la solicitud de participación, la Unidad de Gestión procederá a la verificación de la EOI; si se observase alguna deficiencia en la información facilitada, se procederá a notificar el plazo para la subsanación de las mismas, transcurrido el cual y de forma motivada, se podrá continuar con la valoración, o rechazar la propuesta. Las expresiones de interés que no hubiesen subsanado las deficiencias comunicadas y/o que no cumplan los requisitos establecidos para ser elegibles, serán rechazadas. Tanto la decisión de aprobación como la denegación de las solicitudes de participación presentadas, una vez aplicados los CPSO, serán comunicadas a las Unidades Ejecutoras solicitantes.

El plazo para recibir las expresiones de interés se comunicará mediante cada convocatoria de Expresiones de Interés publicada en el sitio web EDUSI habilitado por el Ayuntamiento de Aranjuez: <http://feder.aranjuez.es/>

El envío de dichas Expresiones de Interés a la Unidad de Gestión será por correo electrónico, a la dirección de **feder@aranjuez.es**.

En caso de no recibir comunicación expresa dentro del plazo establecido, se entenderá que las Unidades Ejecutoras no están interesadas en participar en esta

Estrategia DUSI. Las solicitudes de Expresiones de Interés presentadas por las diferentes Unidades Ejecutoras serán publicadas en la web municipal.

Una vez aprobada la operación solicitada, la Unidad de Gestión comunicará su decisión a la Unidad Ejecutora y le hará entrega para su firma del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), documento en el que se recogen los requisitos, el plan financiero y el calendario, junto con el Informe Formal de Selección de la Operación. La formalización de la selección de la operación será efectiva en el momento que el DECA sea aceptado por la Unidad Ejecutora, firmado a través de la aplicación Galatea y registrado por la Unidad de Gestión.

Todas las operaciones seleccionadas aparecerán en una lista de operaciones cofinanciadas por la UE, así como en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BDNS).

La solicitud de participación (presentación de las Expresiones de Interés) por parte de las Unidades Ejecutoras y todas las comunicaciones, incluida la entrega de documentación, DECA, etc., realizadas entre la Unidad de Gestión y las Unidades Ejecutoras, relativas a la gestión de las solicitudes presentadas de participación en la convocatoria de Expresiones de Interés se realizarán a través de la cuenta de correo electrónico de la Unidad de Gestión **feder@aranjuez.es**. La documentación formará parte del correspondiente expediente administrativo digital, quedando registro de la misma.

4. Condiciones de elegibilidad para los gastos incluidos en las operaciones seleccionadas. -

En cumplimiento de lo establecido en el art. 9º de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para que los gastos de las operaciones propuestas sean considerados elegibles, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Sean conformes con la normativa local, autonómica, nacional y comunitaria aplicables, y en concreto, con la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo regional para el periodo 2014-2020.

- Sean reales y abonados con cargo a la operación cofinanciada.
- Se hayan realizado para el desarrollo de las operaciones aprobadas en las líneas de actuación para las que se hayan concedido las ayudas.
- Sean adecuados a los objetivos y prioridades definidos en la presente convocatoria.
- Exista constancia documental sobre su realización mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente, de modo que puedan ser verificables.
- Estén relacionados de manera indubitada con la actividad a desarrollar y sean necesarios para el desarrollo de las operaciones seleccionadas.
- Estén efectuados durante el periodo de ejecución de la operación que en ningún caso podrá haber sido iniciado antes del 1 de enero de 2014.
- Que los pagos correspondientes se hayan hecho efectivos desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2022. No obstante, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la resolución de concesión de ayudas.
- En todo caso, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la presentación de la solicitud por parte del beneficiario.

5. Obligaciones de los beneficiarios en materia de comunicación. –

Los beneficiarios deben cumplir en materia de comunicación toda la normativa de información y publicidad comunitaria que les aplique y que se recoge en el reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el Capítulo II artículo 115 y siguientes y en su anexo XII. Esto implica que:

En todas las medidas de información, comunicación y visibilidad que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea y al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.

Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos:

Haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus

objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión;

Colocando, en su caso, para las operaciones no contempladas anteriormente, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio.”

Así como lo indicado en la Estrategia de Comunicación del POCS y el BREVE MANUAL RECOPIATORIO DE CUESTIONES DE TIPO PRÁCTICO PARA LOS BENEFICIARIOS/AS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN 2014-2020.

6.- Contacto.-

Para cualquier pregunta o duda relacionada con la participación en la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Aranjuez, o la presentación de Expresiones de Interés, puede contactar con:

Unidad de Gestión DUSI- Ayuntamiento de Aranjuez.

Plaza de la Constitución, s/n

28300 Aranjuez (MADRID)

Tlf. 91 809 03 60 [Ext.1138]

feder@aranjuez.es